

## FORMULARIO DE POSTULACION FIESTA CRIOLLA 2024

La ilustre municipalidad de Quilaco, extiende una cordial invitación a los empresarios, microempresarios, artesanos, productores, agrupaciones comunitarias y a todos los vecinos y vecinas que tengan algún producto de elaboración propia a participar como expositores de la **FIESTA CRIOLLA 2024**, la cual se realizará los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre 2024.

### **Objetivo:**

Fortalecer el trabajo de vecinos y vecinas de nuestra comuna, la venta de productos de origen artesanal y local, entregando un espacio de encuentro entre productores locales, artesanos, emprendedores y pequeños empresarios de la comuna de Quilaco.

### **Consideraciones generales:**

1. Pueden participar personas naturales y/o jurídicas que no tengan deudas impagas por conceptos de permisos municipales
2. En la **Fiesta Criolla 2024**, se podrá vender artesanía, manualidades, productos de origen campesino y comida típica Chilena (Se entenderá por comida típica aquellos platillos característicos y tradicionales del país, por lo tanto no se aceptaran preparaciones que no cumplan estas características como por ejemplo: sushi, han roll, completos, etc.).
3. Se permitirá solo la participación de oferentes locales de todos los sectores de la Comuna de Quilaco. Cada postulante deberá acreditar residencia con el Certificado del Registro Social de Hogares (RSH).
4. Se permitirá la participación de oferentes de otras comunas que tengan una antigüedad mínima de 2 años participando en eventos de la comuna, acreditado con certificado de la unidad de Cultura.
5. Cada local debe disponer de al menos 2 alternativas de almuerzo que incluya entrada, plato de fondo, postre y bebestible, este requerimiento es obligatorio y será verificado su cumplimiento por la organización.
6. Cada puesto de ventas de comida deberá contar con manteles de color rojo de 3.50 mts. Además de al menos un garzón exclusivamente para la atención de las mesas.

*Municipalidad de Quilaco, Manuel Córdova N°46*  
Fono 43-2-633600; Mail; [partes@municipalidadquilaco.cl](mailto:partes@municipalidadquilaco.cl)



*“Dirección de Desarrollo Comunitario”  
Departamento de cultura y recreación*

7. Cada puesto debe estar decorado, ambientado, con piso de madera, mesón de preferencia rustico, forrado en todos sus costados, alargadores de buena calidad certificados por la SEC, además de contar con un listado de precios y con su nombre visible al público.
8. Se permite solo la venta de Vinos y Cervezas (ponche, Borgoña, Clery, Micheladas)
9. Los trabajadores de los puestos deberán vestir con poleras del mismo color, esto para facilitar la identificación por parte de los asistentes.
10. El horario de atención es el siguiente:  
Desde martes 18 de septiembre, a las 17:00hrs  
Y los días 19, 20 y 21 de septiembre, hasta 23:00hrs
11. Quien no cumpla con los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 de estas bases, su postulación no será considerada en otros eventos organizado por el municipio.
12. Quien sea sorprendido vendiendo alcohol u otros productos ilícitos a menores de edad será denunciado a Carabineros, expulsado del evento y no será admitido en eventos futuros organizados por la municipalidad.
13. Queda prohibido facilitar RSH a persona que no son de la Comuna, quien incumpla este punto será sancionado e inhabilitado para futuras actividades organizadas por la Municipalidad.
14. La persona que postula el stand, deberá permanecer en el recinto la mayor cantidad de tiempo posible, siendo este el principal y único responsable del cumplimiento de estas bases y del correcto funcionamiento de su Stand, quien incumpla este punto será sancionado e inhabilitado para futuras actividades organizadas por la Municipalidad.
15. La municipalidad no se responsabiliza por locales que estén carentes de piso, techo u otro adicional, se entregara el modulo forrado en malla rachel, una conexión de agua potable y un enchufe desde donde deben abastecer sus electrodomésticos, siendo de responsabilidad del oferente el cierre, el techo y el piso del local, como lo exige la Seremi de Salud Bio Bio.
16. Queda prohibido el uso de electrodomésticos de alto consumo, como son Hornos eléctricos, hervidores, freidoras eléctricas, microondas o cualquier implemento que pudiera perjudicar el funcionamiento de la línea de energía eléctrica, la organización del evento quedara facultada para realizar el retiro del artefacto en caso que alguien sea sorprendido utilizando estos implementos.



### **De la postulación**

- 1.- La Municipalidad no se responsabiliza si los exponentes no cuentan con los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, Seremi de Salud o municipal; es de responsabilidad de cada exponente encontrarse regularizado frente a dichas instituciones.
- 2.- La postulación se debe hacer a través de la Ficha de Postulación creada para este fin y podrán ser retiradas en la oficina de cultura, Dideco o la oficina de partes.
- 3.- Al ingresar la ficha de postulación se considera que el expositor acepta estas bases en todos sus puntos y se compromete a cumplirlas a cabalidad.
- 4.- La ficha de postulación se debe presentar a más tardar el viernes 6 de septiembre hasta las 14:00 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilaco.

### **De la Selección**

1.- La organización de la Fiesta Criolla designara una comisión impar de mínimo 3 y máximo 5 funcionarios municipales, quienes deberán evaluar cada una de las postulaciones, de acuerdo a lo siguiente:

- Propuesta de trabajo (oferta, medios de pago, personal)
- Propuesta de platillos ofrecidos y otros productos, de preferencia de origen campesino o local.
- Trayectoria del participante (Participación en fiestas y ferias)
- Que sea residente de la Comuna.

2.- La organización de la Fiesta ha determinado la instalación de:  
16 stands de cocinerías, por capacidad de infraestructura municipal.  
05 carros foodtruck  
20 stands de artesanías  
30 stands de expositores y feriantes.

3.- La selección se realizará el viernes 6 de septiembre y se notificara vía telefónica el mismo día de la selección, por lo que es imprescindible que el número telefónico que se entregue de contacto se encuentre habilitado, de no responder el llamado se dará paso al siguiente expositor en la selección.



4.- La Comisión deberá levantar un acta donde se informe de cada uno de los seleccionados.

5.- La decisión que determine la Comisión será inalterable una vez realizada la selección de los participantes de la fiesta.

### **Del Cobro**

1.- Los expositores deberán cancelar el Permiso Municipal correspondiente, antes del inicio del evento. Los valores establecidos en la ordenanza municipal son los siguientes:

1. Juegos Infantiles: 0.125% del Valor de 1 UTM.
2. Feriantes: 0.125% del Valor de 1 UTM.
3. Comerciantes de Artesanía o productores: 0.125% del Valor de 1 UTM.
4. Artesanos locales fabricante o productores de artesanía: No paga según ordenanza Municipal, debiendo estos igualmente solicitar su permiso y acreditar inscripción en registro de artesanos comunal.
- La calidad de artesano comunal se acreditara a través de un certificado entregado por la oficina de Cultura de la municipalidad de Quilaco (este certificado no acredita residencia).
5. Stand de comida sin venta de bebidas alcohólicas: 50% del Valor de 1 UTM.
6. Stand de comida con venta de bebidas alcohólicas: 75% del Valor de 1 UTM.
7. Stand de venta de bebidas alcohólicas: 50% del Valor de 1 UTM.

2.- Los valores indicados anteriormente son por día, por lo que se deben considerar 4 días de Exposición.

PABLO URRUTIA MALDONADO  
ALCALDE



**Ficha de Postulación**

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**Rut:** \_\_\_\_\_ **Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Rubro (detallar productos que se exhibirán en la feria)** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Propuesta de trabajo (detallar la propuesta de trabajo, forma de atender, formas de pagos, etc.)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Recibió y aceptó lo estipulado en las bases.**

\_\_\_\_\_

**Firma y nombre Expositor (a)**

**RUT**

